



Gobernadora de Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

16 de abril de 2020

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 638, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar aquellas medidas necesarias para eximir a los transeúntes del cobro en las plazas de peaje de las autopistas durante el tiempo que se extienda la emergencia declarada por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, en consideración al COVID-19; y para otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.

Hemos tenido la oportunidad de analizar la medida de referencia cuidadosa y detenidamente, basada en una iniciativa que tuvimos a bien implementar al principio de la emergencia suscitada por la amenaza de contagio del COVID-19, mediante Orden Ejecutiva. Sin duda, se trata de una iniciativa con un fin loable que busca atender la crisis económica producto de la pandemia actual. Como una medida inicial para ayudar a la ciudadanía, se proveyó un periodo de dos semanas mediante la Orden Ejecutiva 2020-023 para que los ciudadanos no tuviesen que pagar los peajes en las carreteras de Puerto Rico. Esta medida tuvo un impacto de alrededor de \$6,000,000.00 en ingresos dejados de recibir. Atendiendo la presente medida, el impacto negativo que tendría sobre las operaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) mantener por más tiempo esta iniciativa, nos impide firmar la misma.

Esta Administración no ha titubeado en adoptar iniciativas que minimicen el impacto económico en la ciudadanía ocasionado por la emergencia del COVID-19. Como hemos dicho, se paralizó el cobro de los peajes hasta el 30 de marzo de 2020. Posteriormente, conforme a la Orden Ejecutiva Número 2020-029, haciendo un análisis ponderado de la situación, se determinó entonces que lo que se hará es que no se cobrarán multas por pasar un peaje sin tener balance

2020 APR 17 PM 2:33
OFICINA DE SECRETOS
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

en su cuenta de Autoexpreso, durante la vigencia de la Orden Ejecutiva. Esto tomando en cuenta que los Centros de Recarga no están disponibles.

Es necesario hacer un justo balance entre la paralización del cobro de peajes, los servicios que merece nuestra ciudadanía y el impacto fiscal sobre la ACT. Según nos informa y certifica la ACT, la implementación de esta medida supondría una reducción en los ingresos ascendente a 10.2 millones de dólares. Asimismo, nos indica que esta medida puede tener un impacto de 13.5 millones mensuales sobre los otros 3 sistemas de cobro de peajes de nuestra red vial (Metropista, Puente Teodoro Moscoso y Municipio de Guaynabo). En ese sentido, señala que esta medida conllevaría un alto riesgo de reclamaciones contractuales en aquellas autopistas operadas bajo contratos de Concesión. También sostiene que sería inconsistente con el Plan Fiscal Certificado de la ACT.

Como es de conocimiento público la ACT se encuentra en un momento crítico dada su delicada situación fiscal y económica. Actualmente dicha entidad se encuentra en medio de un proceso de quiebras por la falta de recursos para cumplir con todas sus obligaciones. Según nos indica la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), la ACT tiene actualmente un serio problema presupuestario y se anticipa que, de no autorizarse reasignaciones presupuestarias, se vea imposibilitada de cumplir con sus obligaciones operacionales en los próximos meses.

Ciertamente, esta medida, al paralizar el cobro de peajes de manera indefinida (no sabemos cuánto tiempo dure la emergencia), afectaría negativamente los ingresos de la ACT y de las entidades que tienen alianzas público-privadas sobre ciertas carreteras en Puerto Rico, afectando su capacidad para operar e implementar los planes de construcción, repavimentación y mantenimiento de nuestras carreteras. Ello tendría un impacto significativo sobre las responsabilidades que la ACT y las alianzas público-privadas vienen llamadas a cumplir, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, poniendo en riesgo la seguridad de nuestros ciudadanos al transitar a través de nuestro sistema vial.

Cabe destacar que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) ha advertido que la medida de referencia podría ser inconsistente con el Plan Fiscal de la ACT. El 6 de abril de 2020, la JSF envió una misiva a esta servidora y a los líderes legislativos señalando que la presente medida tendría el efecto de privar a la ACT de su fuente principal de ingreso, exacerbando su situación financiera. Inclusive sostiene que, como consecuencia de la emergencia y de las medidas de distanciamiento social adoptadas desde el 16 de marzo de 2020, ha habido una reducción en el tráfico que se ha traducido en una merma de 3.4 millones de

ingresos para la ACT. Debemos recordar que la exhortación en esta emergencia a la ciudadanía precisamente es que evite estar transitando innecesariamente por las calles. Además indicaron que se podría afectar significativamente la habilidad de la ACT de normalizar sus operaciones una vez concluya la emergencia.

En fin, soy del parecer que la presente medida, más allá de ayudar a nuestra ciudadanía como es la intención del legislador, podría tener el efecto adverso de despojar a la ACT y a las alianzas público-privadas de los recursos necesarios para mantener en condiciones seguras y apropiadas nuestra red vial, poniendo en riesgo la vida de nuestro pueblo. En virtud de lo anterior, nos vemos precisados a vetar la presente medida.

Cordialmente,



Wanda Vázquez Garced
Gobernadora